

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, octubre 10 de 2022

Secretaria

VANNESA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
NIT. 900.688.066-3

DEMANDADO: MARÍA CRISTINA LOZANO RODRIGUEZ C.C. 51.615.480

RADICACIÓN: 760014003007202200354-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

El apoderado del demandante allega escrito coadyuvado por la demandada MARÍA CRISTINA LOZANO RODRIGUEZ, solicitando la suspensión del presente proceso por lo cual se estipula a un término de doce (12) cuotas mensuales, la cual empieza el 30 de julio del 2022 hasta el primero (1) de julio del 2023.

En encuentra el despacho que el proceso conforme a orden de seguir adelante la ejecución, se ordenó el traslado del mismo a los juzgados de ejecución desde el 2 de agosto del año en curso, motivo por el cual no era posible tramitar la suspensión.

Ahora, teniendo en cuenta que el proceso aún no se ha remitido, y de conformidad con el numeral 2° del Artículo 161 del C.G.P.,

RESUELVE:

SUSPENDER el presente proceso, hasta el primero (1) de julio de dos mil veintitrés (2023) de conformidad con el Art. 161 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 11 DE OCTUBRE DEL 2022**

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **609cc50b1b8b15b5d1db4dee7d57276e6a1c2e8522046f0f31974482aff05432**

Documento generado en 10/10/2022 11:14:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>